



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0047-2003- MINAG-CTAR-DRA-C/ATDRS.

Sicuani, 03 JUN. 2003

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N° 0078-2003-ATDR-S, de fecha 14-02-03, presentado por el Sr. Teofilo Huamán Condori, Presidente del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto Microcuenca Pitumarca, sobre petición de aprobación del perfil técnico del "Proyecto de Sistema de Riego Por Aspersión de la Microcuenca Pitumarca", localizado en las Comunidades Campesinas de Huatabamba, Huasapampa, Ilave, Osefina, Uchulluclo y Pampachiri del Distrito Pitumarca, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco;



CONSIDERANDO :

Que, mediante el expediente administrativo de registro N° 0078-2003 de fecha 14 de Febrero del 2003, el señor Teofilo Huaman Condori, Presidente del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto Microcuenca Pitumarca, en el cual se solicita aprobación del Perfil Técnico "Proyecto de Sistema de Riego por Aspersión de la Microcuenca Pitumarca" y además se certifique la existencia del recurso hídrico en las 25 fuentes de agua ubicadas en el ámbito de esta Microcuenca y de libre disponibilidad de caudal de  $Q=670.42 \text{ lit/seg.}$  de agua requerida para el proyecto.

Que, la realización de estudios, así como su ejecución o modificación de obras destinadas a los usos de aguas, están referidas en los Artículos 85° y 86° del D. L. 17752;

Que, el 26 de Mayo del 2003, personal de esta Administración Técnica llevo a cabo una inspección ocular insitu, determinando la libre disponibilidad de las fuentes hídricas consideradas en el perfil técnico del "Proyecto de Sistema Riego Por Aspersión de la Microcuenca Pitumarca".

Que, habiéndose emitido el informe técnico N° 043-2003-WMQ-MINAG-CTAR-DRAC-ATDRS, en el cual opina favorablemente por aprobar el perfil técnico del "Proyecto de Sistema de Riego Por aspersión de la Microcuenca Pitumarca", elaborado por el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social y localizado en las Comunidades Campesinas de Huatabamba, Huasapampa, Ilave, Osefina, Uchulluclo y Pampachiri del Distrito Pitumarca, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco.

La Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con las atribuciones que le confiere el Artículo 133° de la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, Artículo del Decreto Legislativo 653, Reglamento Decreto Supremo N° 048-91-AG y al amparo de la Resolución Suprema N° 0144-2001-AG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Perfil Técnico del "Proyecto de Sistema de Riego Por Aspersión de la Microcuenca Pitumarca", localizado en las Comunidades Campesinas de Huatabamba, Huasapampa, ILave, Osefina, Uchulluclo y Pampachiri del Distrito Pitumarca, Provincia de Canchis, Departamento del Cusco

**Artículo Segundo.-** Declarar de libre disponibilidad de agua de Vente Cinco fuentes hídricas consideradas a utilizar en el "Proyecto de Sistema de Riego Por Aspersión de la Microcuenca Pitumarca" las cuales se resumen a continuación:

Ámbito geográfico	Numero de fuentes y/o captaciones	Caudal de diseño (Lps)
C. C. Pampachiri	9	22.30
C. C. Osefina	3	19.50
C. C. Uchulluclo	4	21.25
C. C. Huasapampa	4	15.00
C. C. Huatabamba	4	6.30
C. C. ILave	1	3.50
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>87.85</b>

**Artículo Tercero.-** El presente perfil técnico a nivel de Estudio Preliminar servirá como base para la elaboración de los expedientes técnicos respectivos y su posterior gestión de permiso de Uso de Agua con Fines Agrarios.

**Artículo Cuarto.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hídricos – INRENA, Dirección Regional Agraria Cusco, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, interesados y Publico General para los efectos de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección Regional Agraria Cusco  
Adm. Técnico Distrito de Riego Sicuani

Ing. Héctor C. Sevilla Sánchez  
ADMINISTRADOR TÉCNICO

C.c IRH-INRENA  
Interesado  
Archivo.

*[Handwritten signature]*  
Egopto Huamani Cordova  
24688843